



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 161

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Modificase el Artículo 6 de la Ordenanza XI – N° 117 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6.- La actualización de la Tasa de Alumbrado Público por categoría será conforme el consumo por KWh , de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente Ordenanza.”

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 15 del día 06 de julio de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.